CONTRATO DE OBRA N°:	MC-043-2025
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO RECUPERACION DE COBERTURA VEGETAL EL CORREGIMIENTO DE DOÑA MARIA DEL MUNICIPIO DE FUNDACION.
INTERVENTORIA	CARLOS ANDRÉS OVIEDO ÁLVAREZ
SUPERVISION	JAVIER JOSÉ ROSADO MENDINUETA – Secretario de Planeación e Infraestructura.
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($31.239.240,75)
PLAZO INICIAL:	**DOS (2) MESES**
FECHA DE INICIO:	DOCE (12) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION INCIAL	DOCE (12) DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE SUSPENSION N° 01:	VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE REINICIO	VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE 2026

En el Municipio de Fundación, departamento del Magdalena, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), se reunieron el señor **JAVIER ROSADO MENDINUETA**, Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal, quien actúa en calidad de **Supervisor**, en nombre y representación del Municipio de Fundación y el señor **CARLOS ANDRES OVIEDO ALVAREZ** identificado con **C.C: 1.082.240.480** en calidad de **interventor**, con el fin de suscribir el **Acta de prórroga de suspensión N.° 01** correspondiente a la ejecución del **CONTRATO MC-043-2025**, de conformidad con lo dispuesto en la **Ley 80 de 1993**, especialmente en lo relacionado con los principios de **planeación, economía, responsabilidad y equilibrio económico del contrato**, y con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. Que el día veinticuatro (24) DE NOVIEMBRE DE 2025, el municipio de **FUNDACION** y **CARLOS ANDRES OVIEDO ALVAREZ** suscribieron el contrato de obras públicas **MC-043-2025** cuyo objeto es **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL**

PROYECTO RECUPERACION DE COBERTURA VEGETAL EL CORREGIMIENTO DE DOÑA MARIA DEL MUNICIPIO DE FUNDACION, el cual fue contrato bajo la modalidad de selección abreviada mínima cuantía.

2. Que las garantías fueron aprobadas conforme a lo establecido en la carta de aceptación del contrato MC-043-2025.
3. Que el día veintinueve (29) de diciembre de 2025 se suscribió la suspensión N° 01 al contrato de obra **N° MC-043-2025**, por un término de noventa (90) días.
4. Que según los términos el reinicio del contrato sería el 28 de marzo de 2026 siendo este día sábado no laboral.
5. Que la fecha se verificó que cesaron las causas que dieron origen a la suspensión que teniendo en cuenta el decreto 0015 del 10 de febrero de 2026 por medio del cual se declararon días no laborales los días 30, 31 y 1 de abril del 2026 con ocasión a la celebración de la semana santa y además teniendo en cuenta que los días dos y tres de abril de 2026 como días festivos oficiales no laborales según la ley 52 de 1986.
6. Que, si bien se ha verificado que cesaron las causas que dieron origen a la suspensión inicial, el contratista, mediante comunicación de fecha 26 de marzo de 2026, solicitó la ampliación de la suspensión, argumentando que el reinicio coincide con la celebración de la Semana Santa, periodo durante el cual se reduce significativamente la disponibilidad y participación de la comunidad beneficiaria.
7. Que la supervisión del contrato considera procedente la ampliación de la suspensión, en aplicación de los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficiencia, con el fin de garantizar condiciones adecuadas para la ejecución del objeto contractual.
8. Que resulta necesario prorrogar el término de la suspensión.

LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO: Prorrogar la suspensión del Contrato de interventoría MC-043-2025 por un término adicional de **diez (10) días calendario**, contados a partir del vencimiento del término de la suspensión inicial.

SEGUNDO: En consecuencia, la nueva fecha de reinicio de las actividades contractuales será el día **siete (07) de abril de 2026**.

TERCERO: Las demás cláusulas del contrato permanecen vigentes y sin modificación alguna de acuerdo con el contrato inicial.

CUARTO: Una vez cumplido el término de la presente suspensión, las partes procederán a suscribir el Acta de Reinicio correspondiente.

La presente acta se firma por las partes siendo hoy 27 de marzo de 2026.

JAVIER JOSE ROSADO MENDINUETA
Secretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor

CARLOS ANDRES OVIEDO
CC1.082.240.480 de Ariguaní
R.P Contratista

	NOMBRE	*CARGO*	*FIRMA*
Proyectó	***Ing. Wilson Cantillo Londoño***	***Profesional de Apoyo a la Gestión Ambiental y gestión del Riesgo***	
Revisó	***Diana Milena Serna***	***Asesora jurídica Externa***	
Los arriba firmantes declaramos que hemos proyectado y/o revisado el presente documento considerándolo ajustado a las disposiciones legales y técnicas aplicables, por lo tanto, asumiendo la responsabilidad relativa, se presenta para la firma.			